

CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD

En Arequipa, a 23 de octubre de 2026, celebran el presente contrato de trabajo sujeto a modalidad, de una parte Industrias Alimentarias del Misti S.A., identificado(a) con RUC número 20454321098, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la EMPLEADOR(A); y de la otra Diego Armando Chávez Apaza, identificado(a) con DNI número 46789123, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la TRABAJADOR(A); en los términos siguientes:

PRIMERA. MODALIDAD Y CAUSA OBJETIVA. Este contrato se celebra bajo la modalidad de necesidades del mercado, prevista en el TUO del Decreto Legislativo 728, por la siguiente causa objetiva: Incremento de pedidos de la campaña navideña, que eleva la producción de la planta entre noviembre de 2026 y enero de 2027.

SEGUNDA. OBJETO. EL TRABAJADOR desempeñará el cargo de Operario de producción en planta de la empresa en el Parque Industrial de Arequipa, con las siguientes funciones:

- Empaque y control de calidad de productos terminados
- Registro de lotes producidos

TERCERA. PLAZO. El contrato surge desde el 2 de noviembre de 2026 hasta el 31 de enero de 2027.

CUARTA. JORNADA Y REMUNERACIÓN. El horario será de lunes a sábado, de 07:00 a 15:00, con 45 minutos de refrigerio. EL TRABAJADOR percibirá una remuneración mensual de S/ 1,600 (MIL SEISCIENTOS SOLES), sujeta a los descuentos y aportes de ley, y los beneficios sociales del régimen laboral de la actividad privada en proporción al tiempo trabajado.

— — —

MUESTRA GRATUITA — DOCUMENTO INCOMPLETO

Esta es una vista previa con fines informativos. La versión completa incluye todas las cláusulas, personalización guiada y descarga en PDF y Word en:

www.haztucontrato.com